COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 18/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISION DE PINTURAS Y COLORANTES A FAVOR DE LA FIRMA, PINTUPAR S.R.L., CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LCO Nº 03/2019, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 04 de abril del 2019

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 114/2019 de esta Comandancia.

El **Dictamen Nº 05/2019** de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 26 de marzo del 2019;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas"*.

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*. Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda lo siguiente: 1) ***Adjudicar*** el contrato de provisión de "PINTURAS Y COLORANTES", dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019, a favor de la firma **PINTUPAR S.R.L.**; Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 en su Dictamen Nº 05/2019, de fecha 26 de marzo de 2019, se expide favorablemente sobre las

recomendaciones realizadas por el Comité de Evaluación del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato para la provisión de **"PINTURAS Y COLORANTES"**, para la Armada Paraguaya, a favor de la siguiente firma comercial:

a. **PINTUPAR S.R.L** como monto máximo hasta la suma de **Gs 380.243.188.- (Guaraníes trescientos ochenta millones doscientos cuarenta y tres mil ciento ochenta y ocho)**, y como monto mínimo hasta la suma de **Gs. 190.121.594.- (Guaraníes ciento noventa millones ciento veintiún mil quinientos noventa y cuatro)**, a ejecutarse dentro de los programas siguientes:

A ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	350	10	99	15	Productos e instrumentos químicos y medicinales	6.853.000
2	1	1	350	10	99	200	Productos e instrumentos químicos y medicinales	74.586.268
2	1	2	350	10	11	220	Productos e instrumentos químicos y medicinales	36.925.000
2	1	3	350	10	11	230	Productos e instrumentos químicos y medicinales	27.952.400
2	1	4	350	10	11	240	Productos e instrumentos químicos y medicinales	9.727.711
2	1	5	350	10	11	250	Productos e instrumentos químicos y medicinales	11.385.000
2	1	5	350	30	11	250	Productos e instrumentos químicos y medicinales	51.720.000
2	1	6	350	10	11	260	Productos e instrumentos químicos y medicinales	22.568.044
2	1	6	350	30	11	260	Productos e instrumentos químicos y medicinales	5.267.000
2	1	7	350	30	11	270	Productos e instrumentos químicos y medicinales	17.184.320
2	1	8	350	30	11	280	Productos e instrumentos químicos y medicinales	13.244.445
2	1	9	350	10	11	201	Productos e instrumentos químicos y medicinales	18.430.000
2	1	9	350	30	11	201	Productos e instrumentos químicos y medicinales	84.400.000
TOTAL GENERAL:								**380.243.188**

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:
a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación y Declaración Desierta, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**
b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03.**

3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • REPUBLICA DEL PARAGUAY • COMANDO •

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya